DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.483 | Martes 21 de Febrero de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2276064

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 21 DE FEBRERO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	791,70	1,0000
CORONA CHECA	35,69	22,1857
CORONA DANESA	113,65	6,9659
CORONA NORUEGA	77,35	10,2351
CORONA SUECA	76,54	10,3442
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	215,60	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	547,40	1,4463
DÓLAR CANADIENSE	588,62	1,3450
DÓLAR DE SINGAPUR	592,99	1,3351
DÓLAR NEOZELANDÉS	495,12	1,5990
EURO	846,10	0,9357
FRANCO SUIZO	857,75	0,9230
LIBRA ESTERLINA	952,71	0,8310
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	221,82	3,5691
RINGGIT MALAYO	178,79	4,4280
RIYAL CATARÍ	216,65	3,6543
RIYAL SAUDÍ	211,12	3,7500
WON COREANO	0,61	1294,3800
YEN JAPONÉS	5,90	134,1500
YUAN	115,44	6,8580
ZLOTY POLACO	178,60	4,4329
DEG	1053,77	0,7513

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 20 de febrero de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl